CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales en donde el apoderado de la parte demandante solicita pago de títulos judiciales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 22 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Guillermo Otalvaro Muñoz
Demandado	: Paola Andrea Peña Ramirez
Radicado	: 2013-00008-00

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que los títulos judiciales existentes en el proceso ya fueron cobrados por el apoderado demandante, por lo que no hay lugar a efectuar pronunciamiento al respecto.

Igualmente, se le informa al apoderado de la demandante que revisado el portal web del Banco Agrario De Colombia, se constató que en el presente proceso no reposan títulos judiciales.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte demandante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección jhonjaciro@outlook.es

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.128** DEL 23 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e08443fc39eed3c15a0c49cb81a18e77209d17b41f96b86e75796e022690a8d9
Documento generado en 19/07/2021 05:11:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica